

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y  
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase II  
NIUR: 0067-18**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que, según lo informado por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria, a través de la Notificación de Incidente Federal N° 1289 del SIVA, mediante la Orden ASSAL 52/18, se prohibió la tenencia, fraccionamiento, transporte, comercialización y exposición, en todo el territorio de la República Argentina, del producto:

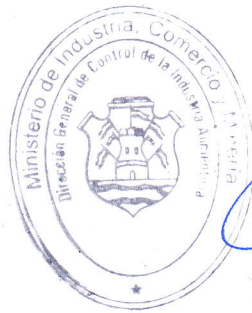
**Lentejas, marca El Talar con el logo "Sin TACC",  
RNPA N° 21-087495  
Elaborado y envasado por Comercial Legumbres SRL,  
de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe.  
RNE N° 21-063118**

debido a que no se encuentra habilitado con el atributo libre de gluten y, por lo tanto, infringe los artículos 1°, 3°, 6° bis, 155, 1383 y 1383 bis del Código Alimentario Argentino (CAA). En consecuencia, emplazó al RNE a que realice el recupero del alimento.

Por lo expuesto, se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, en cualquier presentación, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.1 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase II**, lo que significa que existe una probabilidad razonable de consecuencias adversas temporarias y/o reversibles en la salud de los consumidores por lo que deberá extenderse hasta el **nivel de distribución minorista**.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



  
Lic. Federico Priotti  
Director General de Control  
de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria Comercio y Minería

**Comunicado N° 105/18**

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 24 de octubre del 2018